

ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 826

Director General Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

AnalistaJulieta Olivieri

22 de agosto de 2022

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Introducción	3
Decisión Administrativa 826	
Anexos	
Índice de cuadros	
Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 826	4
Cuadro 2. Gastos de Capital	5
Cuadro 3. DA 826 por Jurisdicción	6
Cuadro 4. DA 826 por Finalidad	6

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el maco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 826

El 22 de agosto se publicó en el Boletín Oficial la **DA 826** que disminuye el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$128.000 millones sin modificar el cálculo de los recursos, por lo que los resultados financiero y primario se reducen por el mismo monto. El superávit obtenido incrementa los activos financieros del Tesoro Nacional por \$128.000 millones.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 826

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	-
II. Gastos Corrientes	-
Subsidios Económicos	-23.000
Otros subsidios	-23.000
Gastos en Personal	45.000
Bienes y Servicios	-22.000
III. Resultado Económico (I-II)	
IV. Ingresos de Capital	-
V. Gastos de Capital	-128.000
Inversión Real Directa	-18.476
Transferencias de Capital	-109.524
VI. Ingresos Totales	-
VII. Gastos Totales	-128.000
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	128.000
X. Resultado Financiero (VI-VII)	128.000
XI. Aplicaciones Financieras	128.000
Inversión Financiera	128.000

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A continuación se detallan las modificaciones realizadas:

Subsidios económicos (-\$23.000 millones)

Se reducen los créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo - FONDEP (\$50.000 millones) y del Fondo de Garantía Argentino - FOGAR (\$10.000 millones), ambos del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Asimismo, se incrementan las transferencias corrientes a empresas públicas correspondientes a la jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99 - Otras Asistencias Financieras (\$37.000 millones).

Gastos en Personal (\$45.000 millones)

Se aumentan los créditos del Inciso 1 - Gastos en Personal correspondientes a la jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99 - Otras Asistencias Financieras (\$45.000 millones).

Bienes y Servicios (\$22.000 millones)

Se disminuyen los créditos de conectividad del programa Conectar Igualdad del Ministerio de Educación (\$12.000 millones) y la adquisición y suministro de vacunas del Ministerio de Salud (calendario nacional de vacunación \$9.000 millones y covid-19 \$1.000 millones).

Gastos de Capital (-\$128.000 millones)

Cuadro 2. Gastos de Capital

En millones de \$

Gastos de Capital	-128.000
Transferencias de Capital	- 109.524
A Fondos Fiduciarios	- 53.700
FF Programa Crédito Argentino (PROCREAR)	- 50.000
FF Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	- 2.200
FF para el Desarrollo del Capital	- 1.500
A Provincias y Municipios	- 49.721
Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles	- 15.000
Desarrollo de Infraestructura Urbana - Plan Argentina Hace	- 8.000
Políticas de Movilidad Integral de Transporte	- 5.265
Recursos Hídricos	- 5.000
Infraestructura y Equipamiento escolar	- 5.000
Desarrollo de Infraestructura Penitenciaria	- 4.000
Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo	- 2.556
Programa Nacional para el Desarrollo de Parque Industriales	- 1.900
Desarrollo de la Infraestructura Ambiental	- 1.500
Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Social	- 1.500
A Empresas Privadas	- 4.300
A Empresas Públicas Financieras	- 1.803
Nación Servicios S.A.	- 1.703
Resto	- 100
Inversión Real Directa	- 18.476
Conectar Igualdad	- 18.000
Resto	- 476
FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.	

En términos ministeriales las modificaciones realizadas implican una reducción de créditos equivalente a \$210.000 millones, de los cuales \$82.000 millones se asignan dentro del presupuesto de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro y \$128.000 millones incrementan la inversión financiera.

Anexos

Cuadro 3. DA 826 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 826	C. Vigente
Total	10.775.950	5.649.535	-128.000	16.297.485
Poder Legislativo Nacional	59.135	21.141	0	80.275
Poder Judicial de la Nación	129.101	76.644	0	205.745
Ministerio Público	49.052	12.783	0	61.835
Presidencia de la Nación	319.872	150.527	0	470.399
Jefatura de Gabinete de ministros	30.106	17.211	0	47.317
Ministerio del Interior	72.498	3.679	0	76.176
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	45.415	14.236	0	59.651
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	43.476	13.033	0	56.509
Ministerio de Seguridad	389.500	164.539	0	554.039
Ministerio de Defensa	338.941	140.575	0	479.517
Ministerio de Economía	944.022	501.783	0	1.445.805
Ministerio de Desarrollo Productivo	139.449	29.166	-70.000	98.615
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	59.953	52.723	0	112.675
Ministerio de Turismo y Deportes	46.094	3.711	0	49.805
Ministerio de Transporte	158.879	91.210	-10.000	240.088
Ministerio de Obras Públicas	351.478	67.005	-20.000	398.483
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820	244	-50.000	254.064
Ministerio de Educación	498.462	466.909	-50.000	915.371
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	60.853	57.313	0	118.166
Ministerio de Cultura	23.089	6.104	0	29.193
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.203.403	2.411.362	0	6.614.765
Ministerio de Salud	305.675	41.536	-10.000	337.211
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	16.771	18.626	0	35.397
Ministerio de Desarrollo Social	531.071	163.414	0	694.485
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	17.583	10.820	0	28.403
Servicio de la Deuda Pública	774.959	412.848	0	1.187.807
Subtotal reducciones DA 826	-	-	-210.000	
Obligaciones a Cargo del Tesoro	863.294	700.393	82.000	1.645.687
(*) In all was no adifica alaman a requirementaria a anteriorea a la cu	P. I			

 $[\]begin{tabular}{ll} (*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada. \end{tabular}$

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 4. DA 826 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 826	C. Vigente
Total	10.775.950	5.649.535	-128.000	16.297.485
Administración Gubernamental	576.775	308.250	0	885.025
Servicios de Defensa y Seguridad	410.600	177.977	-4.000	584.577
Servicios Sociales	7.006.308	3.771.387	-104.000	10.673.695
Servicios Económicos	2.006.071	979.072	-20.000	2.965.144
Deuda Pública	776.196	412.848	0	1.189.044

^(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

